

ACUERDO DE COLABORACIÓN

España, a __ de _____ de 202_

REUNIDOS

De una parte, _____ con NIF _____ como representante legal de la entidad _____ con NIF _____ y domicilio social en _____, en lo sucesivo **“EL CENTRO”**

Y de la otra, Carlos Blé Jurado con NIF 78547642C como representante legal de la empresa Savvily Editorial SLU con NIF B76265180 y domicilio en Calle Trasera 2 Continente, num 4, pta 47, Tenerife, España, en lo sucesivo **“LA EDITORIAL”**

Ambas partes podrán denominarse conjuntamente como “las Partes” o individualmente como “la Parte”. Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse bajo los términos y condiciones del presente ACUERDO DE COLABORACIÓN en adelante denominado "Acuerdo", a cuyos efectos:

MANIFIESTAN

- Que LA EDITORIAL es una entidad legalmente constituida enfocada en el género didáctico en castellano, cuya misión es divulgar conocimiento cosechado y transmitido por profesionales especialistas en su área.

- Que LA EDITORIAL tiene interés en facilitar el acceso del alumnado de EL CENTRO a las obras que publica, con el objetivo de aumentar la difusión de estas y contribuir a la formación de aquel.

- Que EL CENTRO desea aumentar los recursos de información disponibles para su alumnado.

- Que, en virtud de lo expuesto, las Partes suscriben el presente acuerdo de colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

1. LA EDITORIAL facilitará el acceso a los miembros de EL CENTRO a su fondo de publicaciones en formato electrónico, de forma que puedan

consultarlas y descargarlas previo registro. Siempre condicionado a que los/as autores/as de cada obra presten su consentimiento.

2. Para el acceso a dicho fondo, LA EDITORIAL creará un formulario de registro en el que las personas interesadas incluirán su nombre, apellidos y correo electrónico institucional.
3. LA EDITORIAL habilitará una sección exclusiva en su web para las personas que se hayan registrado conforme a lo contemplado en la cláusula 2 del presente Acuerdo. Cada libro descargado se entiende como único e intransferible, llevando una marca de agua con los datos de la persona registrada al efecto.
4. LA EDITORIAL usará los datos facilitados por los interesados, exclusivamente, a efectos de identificación para el acceso a las obras así como para el envío de novedades y noticias editoriales previo consentimiento de las personas registradas. Así mismo, se compromete a no ceder dichos datos A TERCEROS.
5. LA EDITORIAL será la Responsable del Tratamiento de los datos recabados, quedando obligada al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos (RGPD y LOPDGDD).
6. EL CENTRO difundirá esta iniciativa entre sus usuarios mediante sus canales de comunicación: redes sociales, boletín informativo, correo electrónico, etc.
7. Serán responsables de la correcta ejecución de este acuerdo, por parte de LA EDITORIAL, su director o la persona en quien delegue, comunicándose su identidad por escrito y, por parte de EL CENTRO, el/la rector/a o la persona en quien delegue, comunicándose su identidad por escrito. Las personas responsables celebrarán reuniones anuales para el seguimiento del Acuerdo y, en su caso, para proponer los cambios en el documento que estimen oportunos, mediante agendas al mismo.
8. El presente Acuerdo tendrá una vigencia de un año. No obstante, dicho plazo podrá ser prorrogado, salvo renuncia fehaciente de una de las Partes previa a la prórroga del presente Acuerdo con un mínimo de 30 días de antelación.
9. Consideraciones generales
 - 9.1 El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento en que sea firmado por ambas Partes y será válido hasta el final de la vigencia de las obligaciones correspondientes establecidas en el mismo
 - 9.2 Si una disposición individual de este Acuerdo fuese inválida o inaplicable, dicha disposición será ajustada, a fin de lograr un resultado que corresponda en la mayor medida posible a la intención de las Partes. La validez del resto del presente Acuerdo, respectivamente, no se verá afectada por la nulidad o ajuste de ninguna disposición de conformidad con la frase anterior, y este

Acuerdo permanecerá en pleno vigor y efecto en la medida en que el propósito principal de este Acuerdo no sea frustrado.

- 9.3 Todas las enmiendas y suplementos del presente Acuerdo se formalizarán por escrito y se añadirán como Anexos, debiendo ser firmados por las Partes para su plena validez.
- 9.4 Para los efectos de notificaciones, requerimientos y escritos de cualquier clase a que dé lugar el presente Acuerdo se entenderá como domicilio del Centro y de la Editorial los que figuran en el mismo. Si existiera cambio de una Parte, ambas Partes se obligan a comunicárselo fehacientemente y por escrito a la otra Parte.
- 9.5 El presente Acuerdo se ha firmado en dos copias con una fuerza igual y de contenido jurídico, uno por cada Parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por LA EDITORIAL,

Por EL CENTRO

Carlos Blé Jurado
